

ÍNDICE

1. PROPÓSITO..... 2

2. ALCANCE..... 2

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 2

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD 2

5. FORMATOS Y REGISTROS. 5

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN..... 5

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS..... 5

Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
7/03/2019	Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación Área de Planificación y Calidad	Vicerrectorado de Formación Reglada y Títulos Propios	Consejo de Gobierno de la UNIA

1. PROPÓSITO.

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para facilitar y asegurar:

- La difusión pública de información actualizada relativa al título.
- La rendición de cuentas a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).
- El desarrollo de acciones de sensibilización que refuercen el posicionamiento estratégico del título.

2. ALCANCE.

Toda la información soportada en el portal web de la Universidad Internacional de Andalucía, (en adelante UNIA), sobre los Títulos Propios de Posgrado que sea pertinente a las necesidades y expectativas de información de los grupos de interés, con especial referencia a los procesos de difusión, gestión de admisión y matrícula, de carácter académico, así como toda aquella que pueda resultar de utilidad a los referidos grupos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.1 REFERENCIA LEGAL.

- El Real Decreto 861/2010 por el que modifica el RD 1393/2007, en el art. 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: “las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes”.

3.2 REFERENCIA EVALUATIVA.

- Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNIA.
- Reglamento de Régimen Académico de la UNIA.

3.3 REFERENCIA NORMATIVA INTERNA.

Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado.

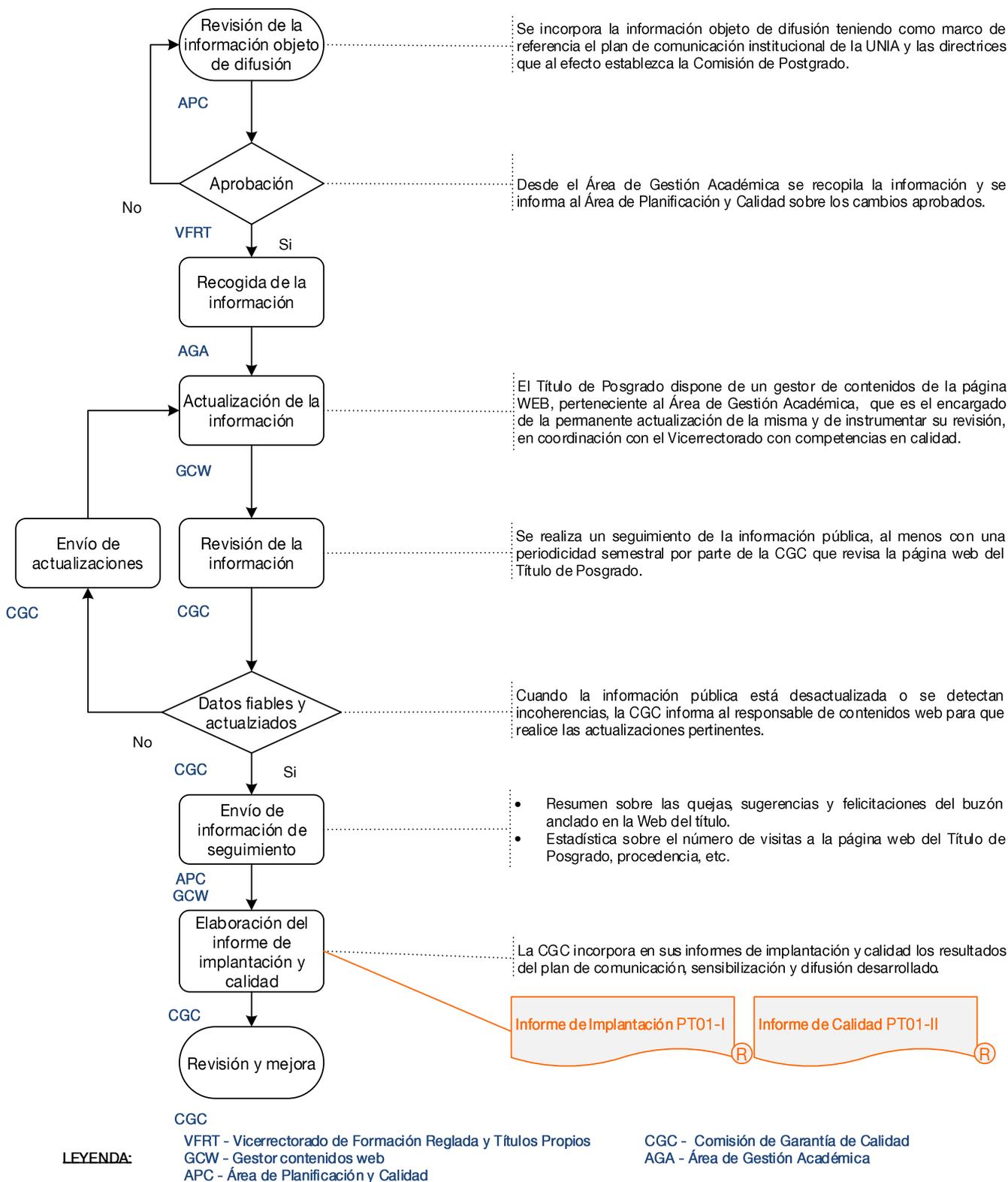
- Plan de comunicación institucional de la UNIA.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

- El Área de Gestión Académica es el responsable de recoger la información contenida en el presente procedimiento, así como de dar publicidad y difusión a la misma.
- El responsable de contenidos web, perteneciente al Área de Gestión Académica, en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, es el encargado de la permanente actualización de la misma y de revisar su coherencia y adecuación. Asimismo, facilitará a la CGC del título los datos estadísticos relativos a número de visitas a la web, procedencia, etc.
- La Comisión de Garantía de Calidad (en adelante CGC) del Título de Posgrado es la responsable de realizar la revisión de la información pública.
- El Área de Planificación y Calidad es la responsable de enviar a la CGC un resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título (ver P07); así como aquella resultante del proceso de encuestas de alumnos y profesores.

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

EXPLICACIONES Y REGISTROS



4.2 DETALLE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN.

El Área de Gestión Académica debe asegurar, al menos, la publicidad y difusión de la siguiente información:

- Presentación.
- Objetivos.
- Metodología y carga lectiva.
- Responsables académicos.
- Programación académica.
- Cronograma.
- Perfil de ingreso y requisitos de acceso.
- Admisión y matrícula.
- Según la programación, las posibilidades de realizar prácticas laborales externas.
- Según la programación, las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Sistema de garantía de calidad.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normas de permanencia.
- Información sobre accesibilidad a estudiantes con discapacidad.
- Otra información de interés.
- El Área de Gestión Académica, será el encargado de la permanente actualización de la información web y de instrumentar su revisión. Asimismo, facilitará a la CGC los datos estadísticos relativos a número de visitas a la web, procedencia, etc.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título realizará el seguimiento de la información contenida en la Web y velará para que dicha información sea completa, fiable y suficiente.

La CGC incorporará en su informe de implantación (PT01-I) los resultados del plan de comunicación, sensibilización y difusión desarrollado. Asimismo, en los formatos asociados (encuestas) del procedimiento PT06 "Evaluación de la Satisfacción Global sobre el Título", donde se refleja la opinión del alumnado y profesores, se incluye un ítem (nº 8) relacionado con la satisfacción de los medios utilizados para la difusión del título "La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título (Web y otros medios de difusión)".

La CGC del título recibirá anualmente, desde el área de Planificación y Calidad, un resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título (ver P07), así como aquella información resultante de las encuestas realizadas a alumnos y profesores.

Asimismo, trasladará a la Comisión de Posgrado los resultados y las propuestas que se hayan elaborado a partir de la información recabada. Ésta, tras incluir las enmiendas oportunas, procederá a informar al Consejo de Gobierno que, a la vista de dicho informe, adoptará las decisiones que correspondan.

Planificación temporal.

Hito	Plazo	Responsable
Actualización web	Según programación	Responsable contenidos Web
Revisión de la información pública	Según programación	CGC
Envío de resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título	Según programación	APC
Envío de estadística sobre el número de visitas a la página web del Título de Posgrado, procedencia, etc	Según programación	Responsable contenidos Web

5. FORMATOS Y REGISTROS.

- Portal institucional de la UNIA.
- PT01-I: Informe de Implantación.
- PT01-II: Informe de Calidad.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la publicación en la página web de la UNIA toda la información mencionada, así como de los resultados y mejoras derivados de la gestión que se recogen en los informes de calidad de las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS.

Nº VER.	SUMARIO	FECHA
01	Nueva versión aprobada en Consejo de Gobierno	7/03/2019
00	Primera versión	4/11/2008